



SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Y Me puse a que en otros Reales alcanzados y se leen a
premiando aru pax por el Sr. Conde. para que lo pueda
haber desta Ciu. compensar en Alcanze condonacion
sus pias. esta oha Ciudad mandase que Fran. Ant.
Cabrera Su Contador ponga testificar de oho Alcanze
se contra propios y asi continuara. En Informe
esta oho abonado. En vista de todo se debe de
pache libranza en forma de oha cantidad o solo
menos. Se le compense con los que contra el sus
oho Mesulian; y por el Informe del Contador consta
que por las Cuentas de los propios y rentas desta Ciu.
del tiempo de un año que corrio desde treinta de Ju
nio del pasado de mil setecientos treinta y tres hasta
veinte y nueve del mismo mes del de mil setecientos
treinta y quatro tomadas a oho Fran. Joseph Sanchez
Cayuela como Mayordomo que fue de oho propios
y fue la ultima de oho encargo en que sirbio el sus
oho consta hizo de Alcanze a su favor cinco mil dos
cientos noventa y quatro y doze mil y medio que
protesto cobrar de oho propios como parece de
las que fueron otorgadas en veinte y siete de
octubre de oho año de mil setecientos treinta y quatro
Asimismo consta que oho Alcanze no se le
abonado ni satisfecho en otras Cuentas; y
ta Ciu. entendido oho pedim. e Informe
Acordo se le des pache libranza de los oho cinco
mil doscientos noventa y quatro y doze

